



BASES

Ayuntamiento de TORRECAMPO	
21 JUN. 2019	
Nº ENTRADA	Nº SALIDA
	805

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR SOCIOCULTURAL PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES MUNICIPAL MEDIANTE LA CONVOCATORIA TU PRIMER EMPLEO 2019

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de proceso selectivo para la contratación de **UN MONITOR SOCIOCULTURAL PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES MUNICIPAL.**

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.

- Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y **no sobrepasar los 30.**
- Estar inscritos como demandantes de empleo con la ocupación de animador sociocultural y/o monitor de ocio educativo y tiempo libre y no haber cotizado más de seis meses a lo largo de su vida laboral.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Disponer del Certificado de Delitos Sexuales

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar instancia, certificado de vida laboral, de Delitos Sexuales, de los méritos que se alegan y del documento que acredite la situación de desempleo y ocupaciones.

Plaza de Jesús, nº 19
14.410 Torrecampo (Córdoba)
Tfno. 957 155001 Fax. 957 155285



C.I.F.: P-1406200-D
www.torrecampo.es
ayuntamiento@torrecampo.es

Código seguro de verificación (CSV):
C3DF E67A 6439 11DC 7A1C



C3DFE67A643911DC7A1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 21/6/2019



4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el día **27 de junio a las 14 horas**. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o hasta el momento de la contratación.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Constará de una fase:

FASE DE CONCURSO.- La Técnico Municipal de Desarrollo Local, valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MERITOS

1.- MERITOS ACADÉMICOS

Por título académico directamente relacionado con el puesto a desempeñar:

FP Grado superior relacionado _____ 0,30 puntos
Diplomatura/ Grado relacionado _____ 0,50 puntos
Licenciatura/Máster relacionado _____ 1 punto

Puntuación máxima _____ 1,5 puntos.

2.- OTROS CURSOS, MÁSTER Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada, en colaboración con la Administración Pública.

A) Por la participación como asistente:

Curso relacionado por cada hora de duración 0,005 puntos

B) Por la participación como ponente o por impartir un curso:

– Por cada hora de duración0,010 puntos

Plaza de Jesús, nº 19
14.410 Torrecampo (Córdoba)
Tfno. 957 155001 Fax. 957 155285

C.I.F.: P-1406200-D
www.torrecampo.es
ayuntamiento@torrecampo.es

Código seguro de verificación (CSV):

C3DF E67A 6439 11DC 7A1C



C3DFE67A643911DC7A1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 21/6/2019



Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos o 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberán especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Puntuación máxima..... 1,5 puntos

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas, etc. relacionados con las funciones a desarrollar en el contrato de **MONITOR SOCIOCULTURAL PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES MUNICIPAL**

3.- EMPADRONAMIENTO

Por estar empadronado/a en Torrecampo desde hace al menos un año

Puntuación1 punto

4.- CALIFICACIÓN FINAL

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, se llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

- 1- menor tiempo cotizado en la Seguridad Social
- 2- mayor puntuación en cursos relacionados con el contrato a ocupar
- 3- mayor número de méritos académicos
- 4- sorteo

La Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro

Firmado digitalmente

Plaza de Jesús, nº 19
14.410 Torrecampo (Córdoba)
Tfno. 957 155001 Fax. 957 155285

C.I.F.: P-1406200-D
www.torrecampo.es
ayuntamiento@torrecampo.es

Código seguro de verificación (CSV):

C3DF E67A 6439 11DC 7A1C



C3DFE67A643911DC7A1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 21/6/2019